



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. ENTIDADES LOCALES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil (DOCM nº 157, de 10/08)

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo, se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2021 (DOCM nº 102, de 28/05)

TERCERO.- Este Servicio ha examinado las solicitudes y la documentación presentada por Entidades Locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de Ciudad Real y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden.

CUARTO.- Dicho Servicio instructor ha emitido Informe de Calificación haciendo constar las solicitudes que cumpliendo los requisitos debían remitirse al Órgano Colegiado para su valoración, así como las que se proponían para su desestimación al no cumplir los requisitos exigidos con indicación del requisito incumplido.

QUINTO.- A la vista de las solicitudes que cumplen requisitos, las mismas han sido valoradas de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 12.2 de las Bases reguladoras y se ha emitido Informe/Acta del Órgano Colegiado en el que se relacionan las solicitudes con su puntuación en función de los criterios de valoración.

SEXTO.- Con fecha 9 de septiembre de 2021, el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Programas de Empleo emite Informe General preceptivo y vinculante sobre la valoración resultante efectuada por los Órganos Colegiados, de conformidad con el artículo 15.7 de la Orden 131/2018, en el que se indica que se exceptúa la priorización de proyectos, dado que el crédito consignado en la convocatoria es suficiente para atender las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La disposición decimotercera de la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de Programas de Empleo en concordancia con el artículo 16 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, determinan la competencia del Servicio de Empleo de la Delegación Provincial, como instructor del procedimiento para formular la presente Propuesta de Resolución Provisional.

SEGUNDO.- Las solicitudes relacionadas en esta Propuesta han sido comprobadas, evaluadas y valoradas conforme a la mencionada Orden 131/2018, de 3 de agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a lo dispuesto en la Resolución de 19/05/2021 de la Dirección General de



Programas de Empleo.

TERCERO.- En la tramitación de las solicitudes de subvención presentadas, se ha procedido, asimismo, según lo establecido en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha en materia de subvenciones, la Ley 39/2015, 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por las demás normas que resultan de general o especial aplicación.

Por cuanto antecede, este Servicio de Empleo de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, formula la presente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder subvención a Entidades Locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de Ciudad Real relacionadas en el Anexo adjunto a esta Propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la contratación de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para el desarrollo y ejecución de los proyectos relacionados.

SEGUNDO.- Desestimar, en su caso, las solicitudes que figuran, asimismo, en el Anexo adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los motivos indicados en el mismo.

TERCERO.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

En concreto, la presente acción será objeto de cofinanciación por el Programa Operativo de Empleo Juvenil mediante el Eje Prioritario 5: "Integración Sostenible en el Mercado de Trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de Educación ni Formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil, con una tasa de cofinanciación por el FSE del 91,89 % sobre los costes totales de la misma".

CUARTO.- El beneficiario de la subvención deberá cumplir además de las obligaciones generales establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las establecidas con carácter específico en el artículo 5 de la Orden 131/2018 y en todo caso, en la ejecución de las operaciones que el beneficiario lleve a cabo, conforme a lo expresado en el párrafo anterior, deberá:

a) En todas las medidas de información y comunicación, reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

1º El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, y una referencia a la Unión Europea.

2º Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).

3º Una referencia a la Iniciativa de Empleo Juvenil.

4º El lema de FSE elegido en España y Castilla-La Mancha para destacar el valor añadido de la



intervención de la Unión: El FSE invierte en tu futuro.

5º El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El emblema de la Unión Europea puede ser descargado de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla La Mancha: <http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacionPOEJ>.

b) Además, las entidades beneficiarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Durante la realización de la operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

1º Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2º Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil. El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición., El cartel indicará el nombre del plan y actuación, el nombre del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.

QUINTO.- La subvención se hará efectiva conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Orden reguladora, previa presentación de los documentos justificativos señalados en la misma.

SEXTO.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, hasta tanto no se haya dictado la resolución de concesión.



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

SÉPTIMO.- Esta Propuesta de Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) surtiendo todos los efectos de notificación practicada, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, concediendo un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

En Ciudad Real, 10 de septiembre de 2021
Jefe de Servicio de Empleo

Fdo.: Jesus Mariano Prieto de la Morena



**ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL
SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL,
COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. - ORDEN 131/2018, de 3 de agosto, de 2018 -
ENTIDADES LOCALES. Convocatoria 2021**

PROPUESTA									VALORACIÓN (**) (Criterios art. 12.2. Orden 131/2018)					
Entidad	NIF	Código Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación del proyecto	Nº contratos propuestos	Importe de subvención propuesta	Concedido (S/No)	Causas de la desestimación (*)	Total puntos	a)	b)	c)	d)	e)
AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO	P1300300I	TIT-13-P1300300I-21-001	1	INFORMACION,PROMOCION TURISTICA-CULTURAL	1	10000	SI		55	35	0	20	0	0
			Total entidad:				1	10000						
AYUNTAMIENTO DE ALBALADEJO	P1300400G	TIT-13-P1300400G-21-001	1	CONTRATACION AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:				1	10000						
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA	P1300700J	TIT-13-P1300700J-21-001	1	Intervención y mediación comunitaria	1	10000	SI		15	0	0	0	15	0
			Total entidad:				1	10000						
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN JUAN	P1301800G	TIT-13-P1301800G-21-001	1	DIGITALIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	10000	SI		25	0	0	20	0	5
			Total entidad:				1	10000						
AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA	P1302000C	TIT-13-P1302000C-21-001	1	Acondicionamiento de espacios públicos	3	30000	SI		55	35	0	20	0	0
			2	Acondicionamiento de espacios públicos I	2	20000	SI		55	35	0	20	0	0
			Total entidad:				5	50000						
AYUNTAMIENTO DE BOLANOS DE CALATRAVA	P1302300G	TIT-13-P1302300G-21-001	1	APOYO EN SERVICIOS CULTURALES Y DE COMUN	3	30000	SI		25	0	0	20	0	5
			2	APOYO EN SERVICIOS DE URBANISMO Y DESARR	2	20000	SI		5	0	0	0	0	5
			Total entidad:				5	50000						
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA	P1302800F	TIT-13-P1302800F-21-001	1	Mejora de la Experiencia Profesional de	3	30000	SI		5	0	0	0	0	5
			Total entidad:				3	30000						
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE CALATRAVA	P1303100J	TIT-13-P1303100J-21-001	1	CARRION DIGITAL II	1	10000	SI		25	0	0	20	0	5
			Total entidad:				1	10000						
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTIAGO	P1303300F	TIT-13-P1303300F-21-001	1	PLANIMETRIA DE BIENES MUNICIPALES URBANOS Y RUSTICOS	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:				1	10000						
AYUNTAMIENTO DE COZAR	P1303700G	TIT-13-P1303700G-21-001	1	COORDINADOR DEPORTIVO MUNICIPAL	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			Total entidad:				1	10000						
AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL	P1303900C	TIT-13-P1303900C-21-001	2	DINAMIZADOR DE COMUNICACION Y RADIO	1	10000	SI		55	35	0	0	15	5
			1	DIGITALIZACION Y AUTOMATIZACION DEL PROC	2	20000	SI		55	35	0	0	15	5
			3	DINAMIZACION TURISTICA DE DAIMIEL	1	10000	SI		55	35	0	0	15	5
			Total entidad:				4	40000						
AYUNTAMIENTO DE EL ROBLEDO	P1309900G	TIT-13-P1309900G-21-001	2	Conservación del Medio Natural	2	20000	SI		20	0	0	20	0	0
			1	Apoyo Administrativo	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			Total entidad:				3	30000						
AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	P1304200G	TIT-13-P1304200G-21-001	1	TECNICO SUPERIOR EDUCACION INFANTIL	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
			Total entidad:				1	10000						
AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ	P1304600H	TIT-13-P1304600H-21-001	1	AGILIDAD ADMINISTRATIVA Y TRANSFORMACION DIGITAL	1	10000	SI		60	35	0	20	0	5
			Total entidad:				1	10000						
AYUNTAMIENTO DE LAS LABORES	P1305000J	TIT-13-P1305000J-21-002	1	Reorganización archivo municipal	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			2	Ludoteca municipal	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			Total entidad:				2	20000						



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Entidad	NIF	Código Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación del proyecto	Nº contratos propuestos	Importe de subvención propuesta	Concedido (S/No)	Causas de la desestimación (*)	Total puntos	a)	b)	c)	d)	e)
AYUNTAMIENTO DE MANZANARES	P1305300D	TIT-13-P1305300D-21-001	3	Reactivación de la actividad turística	1	10000	SI		20	0	0	20	0	0
			1	Digitalización del archivo municipal	1	10000	SI		20	0	0	20	0	0
			2	Intervención y gestión medioambiental	1	10000	SI		20	0	0	20	0	0
			4	Gestión audiovisual	1	10000	SI		20	0	0	20	0	0
			5	Educación social a familias riesgo	1	10000	SI		15	0	0	0	15	0
Total entidad:					5	50000								
AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA	P1305600G	TIT-13-P1305600G-21-002	2	SALIDAS PROFESIONALES DE LOS DESEMPLEADO	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
			1	ESTUDIO DEL DESEMPLEO DE MIGUELTURRA	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
Total entidad:					2	20000								
AYUNTAMIENTO DE POBLETE	P1306400A	TIT-13-P1306400A-21-001	1	JARDINES DE POBLETE	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
Total entidad:					1	10000								
AYUNTAMIENTO DE PORZUNA	P1306500H	TIT-13-P1306500H-21-002	1	MEJORA Y ADECUACION ESPACIOS VERDES	1	10000	SI		20	0	0	20	0	0
Total entidad:					1	10000								
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRINCIPE	P1306900J	TIT-13-P1306900J-21-001	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA AYUNTAMIENTO	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
Total entidad:					1	10000								
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	P1307100F	TIT-13-P1307100F-21-001	3	DINAMIZACION TURISTICA Y MUSEOS	2	20000	SI		55	35	0	20	0	0
			1	ORIENTACION Y ASESORAMIENTO SOCIAL	2	20000	SI		35	35	0	0	0	0
			2	DIGITALIZACION ARCHIVO MUNICIPAL	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
Total entidad:					5	50000								
AYUNTAMIENTO DE RUIDERA	P1310000C	TIT-13-P1310000C-21-001	1	PROMOCION SOCIO-ECONOMICA Y TURISTICA Y	1	10000	SI		25	0	0	20	0	5
Total entidad:					1	10000								
AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA	P1308300A	TIT-13-P1308300A-21-001	1	Apoyo en archiv, biblio y museo municip	1	10000	SI		5	0	0	0	0	5
Total entidad:					1	10000								
AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA	P1308500F	TIT-13-P1308500F-21-001	2	Apoyo Tecnico Urbanismo	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
			1	Apoyo Administrativo	1	10000	SI		35	35	0	0	0	0
Total entidad:					2	20000								
AYUNTAMIENTO DE VALDEPENAS	P1308700B	TIT-13-P1308700B-21-001	1	PONTE EN RED	1	10000	SI		20	0	0	20	0	0
Total entidad:					1	10000								
AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA	P1308900H	TIT-13-P1308900H-21-002	1	CREAC. PUNTO. INTER.TURIST. VILLAHERM.	1	10000	SI		55	35	0	20	0	0
Total entidad:					1	10000								
AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA	P1309100D	TIT-13-P1309100D-21-001	1	EDUCACION Y CULTURA CON LAS NUEVAS TECNO	1	10000	SI		20	0	0	20	0	0
Total entidad:					1	10000								
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA FUENTE	P1309200B	TIT-13-P1309200B-21-001	1	PROGRAMA GARANTIA JUVENIL	2	20000	SI		35	35	0	0	0	0
Total entidad:					2	20000								
AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS	P1309600C	TIT-13-P1309600C-21-001	1	Conservación medio rural	1	10000	SI		55	35	0	20	0	0
			2	Atención turística al visitante	1	10000	SI		55	35	0	20	0	0
			4	Digitalización documental	1	10000	SI		40	35	0	0	0	5
			3	Servicios administrativos y atención al público	2	20000	SI		40	35	0	0	0	5
Total entidad:					5	50000								
AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE SAN JUAN	P1309700A	TIT-13-P1309700A-21-001	1	AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	10000	SI		25	0	25	0	0	0
			2	DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y .	1	10000	SI		0	0	0	0	0	0
Total entidad:					2	20000								



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
 Iniciativa de Empleo Juvenil
 El FSE invierte en tu futuro

Entidad	NIF	Código Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación del proyecto	Nº contratos propuestos	Importe de subvención propuesta	Concedido (S/No)	Causas de la desestimación (*)	Total puntos	a)	b)	c)	d)	e)
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, FORMACION Y PROMOCION EMPRESARIAL	P1300026J	TIT-13-P1300026J-21-001	1	INTEGRACION LABORAL DE JOVENES CUALIFICADOS EN SERVICIOS MUNICIPALES	5	50000	SI		25	0	0	20	0	5
			Total entidad:		5	50000								
TOTAL:					67	670000								

(*) Causas de desestimación (Orden 131/2018)

- a) Incumplimiento de requisitos de la entidad beneficiaria, artículo 4.1 de la Orden
- b) Ambito del proyecto no incluido en el artículo 6.2 de la Orden.
- c) Proyecto que no cumple los requisitos del artículo 6.4 de la Orden.
- d) Incumple modalidad de contratación, duración y jornada, artículo 9 de la Orden.
- e) Ayuda incompatible por tener ayudas con cargo a los presupuestos de la UE, artículo 11.1 de la Orden.
- f) Falta de disponibilidad presupuestaria, artículo 17.2 de la Orden.

() Criterios de valoración de las solicitudes (art. 12.2 Orden 131/2018):**

- a) En función del ámbito territorial del proyecto, aquellos a ejecutar en municipios incluidos en el Anexo del Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020, o con arreglo a la distribución municipal que, en su caso, se determine en posteriores períodos de programación, así como en los territorios de los municipios considerados zonas prioritarias, reguladas en la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha: 35 puntos.
- b) Proyectos vinculados a inversiones, crecimiento empresarial o creación de empresas: 25 puntos.
- c) Proyectos enmarcados en la RIS3, estrategia de especialización inteligente, regulada en el Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006, en los sectores prioritarios establecidos en el anexo III del documento de Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (2014/2020) contenido en el enlace <http://ris3.castillalamancha.es/anexos> : 20 puntos.
- d) Proyectos dirigidos a facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad o en situación de exclusión social: 15 puntos.
- e) Proyectos que contribuyan a la inserción de aquellas personas que, habiendo sido desempleadas de larga duración, tengan una participación activa en trabajos de ámbito local: 5 puntos.

En Ciudad Real, 10 de septiembre de 2021
Jefe de Servicio de Empleo

Fdo.: Jesus Mariano Prieto de la Morena